



Imputación de la Justicia y la Teología del Pacto

(Imputation of Righteousness
&
Covenant Theology)

Walter J. Chantry

IMPUTACIÓN DE JUSTICIA

&

TEOLOGÍA DEL PACTO

(Un Vistazo a Romanos 5:12-21)

Por Walter Chantry

El gran tema de Pablo en Romanos es la justicia, en particular la justicia de Dios. *“No me avergüenzo del evangelio, porque es poder de Dios para salvación a todo aquel que cree... porque en el evangelio se revela la justicia de Dios...”* (Romanos 1:16, 17). El evangelio trata acerca de esta justicia.

I. UNA ACUSACIÓN CONTRA LA HUMANIDAD

Pablo comenzó explicando el evangelio diciéndonos que *“la ira de Dios se revela desde el cielo contra toda impiedad e injusticia de los hombres”* (Romanos 1:18). Lo que quiso decir no fue que si la gente del Imperio Romano no se arrepentía, la ira de Dios caería sobre ella. Su mensaje era que la ira de Dios ya estaba activa y en forma evidente sobre ellos. En tiempo todavía futuro cuando escribió, la ira de Dios sería vista cuando los Bárbaros destruirían sus portones y saquearían sus ciudades. Pero mucho tiempo antes de este aterrador y terrible golpe, la ira de Dios sería vista al permitir que este imperio se ahogara en la suciedad moral y la depravación. Él permitió que los romanos se corrompieran a sí mismos y siguieran todo deseo lujurioso de su corazón sin contenerse. Esto era la ira de Dios en su etapa temprana, cayendo sobre ellos, según se escribía en la carta de Pablo.

Precisamente el mismo mensaje es obviamente aplicable a otros países de hoy. El mensaje no es que la ira de Dios un día caerá si no nos arrepentimos. Por el contrario, la ira de Dios ya ha caído evidentemente sobre nuestra tierra. Dios la ha entregado a los deseos pecaminosos de su corazón y al más degradante comportamiento. Porque nuestra tierra ha perdido la confianza en Dios, Él ha entregado nuestras naciones a sus propias miserias. Su ira se revela al dejarnos destruir con una vergonzosa y liberal lujuria, mentes depravadas y prácticas impúdicas, demasiado numerosas para mencionar.

Así continúa en Romanos capítulos 2 y 3 la más poderosa acusación de injusticia a toda la humanidad. Todos sin excepción son injustos: “*por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios*” (Romanos 3:23). Eso significa que no podemos cumplir los requisitos de la justicia de Dios, y que por lo tanto somos culpables. Ahora Dios ha provisto un camino para que el hombre sea justificado. ¿Cuál es ese camino?

Claramente, Pablo nos ha dado la solución a esta vital pregunta desde el principio de su carta a los Romanos: “Más el justo por la fe vivirá” (Romanos 1:17b). Nosotros solo podemos ser justificados (eso es, declarados justos delante de Dios) a través de la fe en la sangre de Jesús (Romanos 3:24-25). La fe en Cristo Jesús es el instrumento por el cual recibimos la justicia de Dios como un regalo gratuito de amor.

II. IMPUTACIÓN

Aun así, ese no es el final de la discusión de Pablo. Porque entender la justicia de Dios es importante para cada uno de nosotros, él se siente obligado a explicarlo en más detalle. El capítulo 4 nos dice que cuando un individuo cree en Jesús, ocurre una transacción en el cielo. Pablo utiliza el histórico y bíblico ejemplo de Abraham, para describir qué ocurre cuando una persona cree. Una palabra nueva es introducida para explicar el suceso que le dio a Abraham la justicia de Dios a través de la fe. Esta palabra es utilizada una y otra vez para imprimir en nuestras mentes la transacción celestial. Es la doctrina bíblica de la imputación.

La versión de la Biblia de las Américas utiliza dos palabras diferentes para traducir esta palabra. Estas son imputar y contar. Porque esta palabra se utiliza once veces en el capítulo, es precisamente el énfasis del capítulo. La palabra griega es un término comercial que todos fácilmente pueden entender por la palabra crédito. Nosotros entendemos lo que significa acreditar la cuenta de alguien en un libro financiero.

Cuando un pecador cree en el Señor Jesús, se le acredita la justicia de Dios. En las cuentas del cielo la justicia de Dios se acredita a los creyentes. Cuando, en el día del juicio, los creyentes estén delante de Dios, Él evaluará las cuentas celestiales, y encontrará depositada en su cuenta la justicia de Dios. Esto es la extraordinaria buena nueva del evangelio. Por la fe en Jesús, la justicia de Dios es acreditada a la cuenta de los pecadores, es decir es imputada a ellos. A pesar que esta

buena nueva trae gran esperanza, júbilo y paz a nuestros corazones, como lo expresan los primeros versos de Romanos 5, esta transacción celestial plantea una pregunta. ¿Cómo funciona la contabilidad de Dios? ¿Cómo es que un Dios justo y equitativo puede acreditar la cuenta de un pecador con la justicia de Dios? ¿Es Dios un juez honorable en hacer esto, o ha cometido fraude con los libros del cielo?

III. ¿CÓMO ES QUE DIOS BREGA CON LA HUMANIDAD?

¿Sobre qué principio ha actuado Dios para acreditar a un pecador creyente la justicia de Dios? Yo he sido pecador e injusto. ¿Cómo puede Dios cambiar mi cuenta de un débito a un crédito? ¿Cómo es que trabaja el sistema de contabilidad del cielo? ¿Qué es esta imputación del capítulo 4? Ese es el asunto que se explica en Romanos 5:12-19. Para contestar las preguntas arriba, para explicar cómo puede ocurrir la imputación, para describir cómo la justicia de Dios se puede acreditar a pecadores como Abraham, este pasaje se enfoca en un principio empleado por el Dios viviente en Su gobierno de nuestra raza humana.

Usted está viviendo en el mundo de Dios. El Todopoderoso hizo el mundo, y nos hizo a nosotros quienes vivimos en él. Él soberanamente administra todos los asuntos de nuestra raza humana. Al final de sus días usted se presentará ante el Rey de Reyes, y Él le juzgará. El principio de que se habla en esta sección de Romanos es central en la administración de Dios de la humanidad y será prominente en el proceso de decisión cuando usted se presente ante Dios para ser juzgado.

Es de gran importancia para usted entender cómo el mundo, el gobierno y las cortes de Dios trabajan. Si usted va a entrar a una de las cortes en el lugar en que usted vive y solo va a ser un observador, no sería urgente que entienda como es que la corte opera. Pero si estuviese entrando a la corte como el acusado, traería graves consecuencias si usted no comprende la base sobre la cual su caso será decidido. Un día usted será el acusado, y Dios será el juez. El principio de la justicia de Dios revelado en este pasaje jugará una parte vital en la decisión de Dios en su caso. Usted tiene que entender el sistema en el cual usted vive. Usted debe estar consciente de cuáles son las reglas.

Aquí descubrimos que le ha agradado a nuestro Creador, emplear la herramienta de la representación para manejar Su sistema de justicia para con nosotros. Él no siempre trata a los seres humanos meramente como individuos. En la más grande de todas las transacciones que

tiene que ver con la raza humana y con nosotros, Dios ha bregado con nosotros, no directamente, pero a través de nuestros representantes. Los teólogos llaman a esto el *sistema federal* y veremos en Romanos 5 los versículos donde efectivamente esto es enseñado. El sistema federal es fundamental para lo que nuestra confesión de fe denomina como los pactos. Está al corazón de lo que la gente conoce como *Teología del Pacto*.

IV. TEOLOGÍA DEL PACTO

El Señor del cielo y la tierra, en Su administración de la humanidad, ha puesto para nosotros una cabeza, o un representante. El representante es uno de los nuestros, un verdadero ser humano para actuar por nosotros delante de Dios en Su sistema de justicia. En otras palabras, el Altísimo emplea el mecanismo de manejo colectivo o corporativo. Esto es un hecho enseñado en la Escritura, el cual nosotros debemos entender y aceptar.

Entendemos esto a un nivel terrenal. Algunas de las decisiones que tienen un impacto mayor en su vida son hechas para usted por representantes. Usted no puede actuar directamente en asuntos internacionales. Usted tiene representantes en el congreso. Cuando ellos toman decisiones, son sus decisiones, gústenle o no. Si sus representantes declaran guerra, usted está en guerra. Quejarse no ayudará mucho: *“Yo no voté por él y no estoy de acuerdo con su comportamiento en éste asunto”*. Sus líderes le han llevado a la guerra con todas sus consecuencias.

Actuamos corporativamente. Algunos de ustedes trabajan para grandes corporaciones. No es posible para cada empleado sentarse con el presidente de la corporación y negociar sus condiciones de trabajo. Hay representantes quienes negocian colectivamente. Su salario futuro y condiciones de trabajo subirán y bajarán con la sabiduría y efectividad de esa persona que está representándolo por medio de una negociación colectiva.

Esto es aún cierto socialmente en nuestras familias. Si los padres actúan con sabiduría y trabajan arduamente, manejando sus finanzas con habilidad, tomando decisiones educacionales y espirituales con visión, tendrán importantes consecuencias positivas para sus hijos. Muy pocos niños habrían escogido las consecuencias sociales, económicas y emocionales como resultado del divorcio de sus padres.

V. LAS HISTORIAS DE ADÁN Y JESÚS

En el mundo de Dios hay representación y negociación colectiva. Cuando el Santísimo hizo la raza humana, Él asignó a Adán como nuestra cabeza. El Señor asignó a Adán una prueba que era más que personal. Era una prueba para Adán, y para todos los que él representó. Adán estaba en negociación colectiva por él mismo, y por todos los que nacerían de él por generación natural. Las consecuencias de esa prueba tendrían los más diversos efectos y un profundo impacto en toda su posteridad; en todos los que estaban en Adán, en todos los que él representó. Fue Dios quien puso el mecanismo de representación y quien asignó al representante. Adán tomó la prueba por todos nosotros.

En Romanos 5:12 las Escrituras hablan de este arreglo gubernamental: *“Por tanto, como el pecado entró en el mundo por un hombre, y por el pecado la muerte, por cuanto todos pecaron”*. Esta es una asombrosa expresión, que un hombre ha traído pecado y muerte a todos nosotros. Ese no es el pensamiento común que la gente tiene acerca de cómo es que Dios va a lidiar con nosotros.

Cuando dice en el versículo 12: *“así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron”*, no significa que todos pecaron porque todos hicieron lo mismo que hizo Adán. Esto lo comprueba el versículo 14 donde leemos: *“No obstante, reinó la muerte desde Adán hasta Moisés, aun en los que no pecaron a la manera de la transgresión de Adán”*. Algunos no pecaron personalmente en la forma en que lo hizo Adán, pero estaban en él, representados por él. Él actuó por ellos y ellos murieron como consecuencia del primer mal proceder de Adán. Por un pecaminoso y mal proceder de un hombre, todos son pecadores. Todos son constituidos pecadores, todos son condenados y están destinados a morir. Así lo confirman también los versículos 18 y 19: *“como por la trasgresión de uno vino la condenación a todos los hombres”, “por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores”*. El pasaje completo es repetitivo al enfatizar que el acto de un hombre hizo a muchos pecadores y trajo a los muchos, condenación y muerte.

Lo que el pasaje está enseñando es que las más horribles realidades de nuestra existencia humana son todas consecuencias de ese acto de ese hombre, nuestro representante: Adán. *“En pecado me concibió mi madre”* (Salmo 51:5). *“Se descarriaron hablando mentira desde que nacieron”* (Salmo 58:3). Su constitución pecaminosa es el resultado

directo del acto de ese hombre, por su fracaso de la prueba como representante. Desde el primer instante de su existencia, usted ha sido condenado por Dios por ese acto de ese hombre (Adán). Desde el tiempo de su concepción, la muerte comenzó a seguirle con la seguridad de que era suyo como consecuencia del acto de ese hombre.

Realmente Dios le hace responsable por el acto de otro hombre. El Señor no es arbitrario acerca de esto. No quiere decir que cuando usted se presente ante Dios, y los libros sean abiertos, usted será acreditado con el pecado de algún familiar distante. Este mecanismo de ser acreditado con el acto de otro hombre es solo empleado en el caso de representantes divinamente asignados. Adán fue tal persona.

No obstante la Biblia también nos muestra que cada uno ha pecado y que también se nos juzgará por eso. Hay solo otro individuo que ha servido en capacidad similar como representante para un vasto número de la raza humana en el esquema de gobierno de Dios. Solamente otro fue asignado por Dios para la negociación colectiva con el cielo de parte de miembros de la raza humana. Esa otra persona es Cristo Jesús. Para enseñar que Él es el único hombre además de Adán que sirve como un representante federal, Jesús es llamado el segundo y último Adán (1 Corintios 15:45 y 47).

Romanos 5:18-19 claramente ilustra la función paralela de Cristo y Adán: *“Así que, como por la transgresión de uno vino la condenación a todos los hombres, de la misma manera por la justicia de uno vino a todos los hombres la justificación de vida. Porque así como por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno, los muchos serán constituidos justos.”* Por el acto de justicia de un hombre (Cristo Jesús), multitudes serán justificadas ante Dios (declarados justos delante de Dios). Todos los que estaban en Adán fueron constituidos pecadores, fueron condenados y sentenciados a muerte. Todos los que están en Cristo serán constituidos justos, serán justificados y tendrán vida eterna. ¿Cómo es que Dios puede acreditar a la cuenta de un pecador como Abraham o como yo, su propia justicia? (Romanos 4). La respuesta es: con base en el gran principio de representación de Dios, de gobernar la raza humana de manera federal, de administrar la humanidad bajo un convenio (Romanos 5).

Éste es un gran factor para nuestro mundo. Dios gobierna la raza humana colectivamente, bajo cabezas a quien Él asigna. Las acciones y las decisiones de las dos cabezas federales son imputadas o acreditadas

a aquellos a quien ellos representan. En otras palabras, llevamos la responsabilidad por lo que estos representantes han hecho. En un caso, el acto de un hombre fue de condenación y muerte para una vasta multitud. En el otro caso, el acto de un hombre fue de justificación y vida para una vasta multitud. Nuestras vidas son profundamente determinadas en tiempo y en eternidad por representantes. Las historias de Adán y Jesús no son simplemente curiosidades interesantes del pasado. Ellos determinan nuestro destino. Estos dos actuaron como nuestros representantes.

VI. ÉSTA ENSEÑANZA ODIADA

Usted puede imaginar que algunas personas odian esta enseñanza de la Biblia con pasión. Aquellos que tienen un gran sentido de independencia e individualismo quieren pararse en sus propios pies, ser capitanes de su propio destino, para recibir lo que les pertenece. Aquellos que tienen gran confianza en la naturaleza humana y aquellos que creen que, por sí mismo, el hombre puede adquirir nobleza, virtud o piedad, deplorarán la idea de la imputación. Sea que la confianza está puesta en el intelecto o voluntad humanos o en la piedad moral básica, multitudes no tendrán nada que ver con una cabeza federal determinando su ultimado fin. Hay una violenta reacción humana contra Dios por acreditar a un hombre el acto de otro hombre.

La queja es que resulta injusto de parte de Dios ver a una persona como responsable por las acciones de otra persona. Eso es llamado *injusticia*. Pero esto no es solo la crítica del cristianismo por los no creyentes; es la seria objeción de teólogos como Pelagio y Arminio, y es la respuesta de multitudes quienes se llaman cristianos evangélicos.

Hay dos respuestas a estas objeciones. Primero, la justicia es definida por un Dios santo y justo, no por una humanidad culpable y criminalmente corrupta. Nuestro Creador determinará cómo administrar esta humanidad; las criaturas no le impondrán a su Creador. Segundo, si es injusto que Dios nos condene por el acto de Adán, entonces no hay un medio o mecanismo para salvar pecadores, pues sería de igual manera injusto salvar a un pecador con base en lo que Cristo ha hecho. Por otro lado cada hombre ha pecado también en forma personal, no solo nuestro representante. El acto completo de salvar a los pecadores descansa en el mismo principio administrativo por el cual fuimos condenados en Adán: imputación.

La gente se perturba especialmente por la doctrina bíblica del pecado original. Especialmente en nuestra sociedad democrática la gente se queja: *“Yo no voté por Adán y no le pedí que me arrojara de cabeza a la condenación y muerte”*. Claro, cuando un pecador mira hacia la cruz y descubre que puede tener la justicia de Dios acreditada con base en el acto de Cristo, se deleita con este acto de administración llamado *imputación*. Nuestro Nuevo Testamento repiquetea con la presencia de éste principio representativo: *“Porque así como en Adán todos mueren, también en Cristo todos serán vivificados”* (1 Corintios 15:22). Es en Adán y en Cristo, no hay una tercera categoría. Dios dijo: *“Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que fuésemos hechos justicia de Dios en Él”* (2 Corintios 5:21).

VII. ENTENDIENDO LA TEOLOGÍA DEL PACTO

Esta enseñanza de Romanos 5, y toda la Escritura, ha sido llamada Teología del Pacto. Estos dos grandes pactos para la humanidad son descritos en los capítulos 6 y 7 de nuestra *Confesión Bautista de Fe de 1689*. Surgiendo de pasajes como Génesis 2 y 3, y Romanos 5:21-22, encontramos que bajo estos dos arreglos (pactos), hechos por Dios con las únicas dos cabezas federales de la humanidad, se encuentra organizada toda la Escritura. El entendimiento que solo hay dos pactos o dos representantes cuyas acciones son imputadas a todos los que estaban en ellos, da estructura para la comprensión de la Palabra de Dios. Solo se han dado dos arreglos por los cuales el hombre puede tener el favor y la bendición de Dios: uno en Adán y uno en Cristo.

Cuando Dios hizo al hombre, Él claramente publicó los términos bajo los cuales el hombre inocente podía continuar gozando del favor de Dios y sus bendiciones. Era requerido que Adán nuestro representante continuara en justicia bajo prueba. Adán falló. Su caída nos echó de cabeza a la culpa, vergüenza y miseria.

Dios inmediatamente (Génesis 3:15) publicó un camino para los pecadores caídos en Adán, para tener justicia y por consiguiente la restitución del favor de Dios y su bendición. Sería bajo la persona y obra de otro representante: Jesús el Salvador. Esto fue por gracia a través de la fe en el Hijo de Dios, el cual con un acto nos acredita a nosotros, quienes creemos en Él, con la justicia de Dios.

Estos dos pactos están vigentes hoy. El pacto en el cual Adán nos representó no ha sido puesto de lado y olvidado. Todos los arreglos de

ese acuerdo están vigentes. Las personas nacen pecadoras, condenadas por Dios y mueren porque el Todopoderoso está implementando los términos del pacto hecho con Adán. A menos que de alguna manera la gente sea salva y unida con Cristo Jesús (el segundo y último Adán), el pacto con Adán determinará sus destinos para siempre. La unión con Cristo Jesús es una necesidad porque el primer pacto no ha sido cancelado por Dios. Otra vez regresamos al asunto: que Dios tratará con usted bajo uno de los dos representantes que Él asignó.

La Escritura nos habla de varios pactos históricos que siguieron sus arreglos con Adán. Él hizo pactos con Adán, Moisés, David, y Cristo. Pero todos éstos son meramente varias administraciones del Pacto de Gracia, en el cual Jesús es asignado como representante, y el hombre es salvo por gracia por la fe en el Mesías.

Cuando Adán escuchó a Génesis 3:15, comenzó a mirar hacia el futuro con la esperanza de la simiente de la mujer (Cristo Jesús). Las primeras palabras de la boca de Adán, después que Dios pronunció las maldiciones por el pacto violado, fueron para nombrar a Eva su Esposa: *“Y llamó Adán el nombre de su mujer, por cuanto ella era madre de todos los vivientes”* (Génesis 3:20). Adán, después de la caída, y los patriarcas, y Abraham, Moisés, y David, todos confiaron en el segundo representante, o cabeza del pacto, Cristo Jesús. Mientras pasaba el tiempo, la necesidad de un hombre para proveer la justicia de Dios para los creyentes vino a ser más y más clara – todo esto era parte de la promesa del pacto.

VIII. IMPUTACIÓN Y CALVINISMO

No sólo es clave la doctrina de imputación para entender la relación del Antiguo y Nuevo Testamento, es también la “pezonera” del Calvinismo. ¿Usted sabe lo que es una pezonera? Un triciclo usualmente tiene un eje en la parte de atrás que sostiene dos de sus tres ruedas. En el eje, afuera de las dos ruedas, hay rotores pequeños por los cuales se inserta un pequeño sujetador o clavo de hierro y se dobla. Estas son las pezoneras que sujetan las ruedas en su lugar. Si una pezonera se rompe o se sale de su lugar, la rueda se sale del eje, venciendo al velocípedo, o triciclo inusable.

Históricamente, hombres que no gustan del Calvinismo tratan de destruir esa doctrina cortándole la pezonera o el eje de la imputación. Los enemigos han discernido sabiamente que si la imputación puede

ser atacada exitosamente, el Calvinismo será desmantelado y quebrado. Tales asaltos usualmente comienzan con una alta apreciación de filosofías antropocéntricas. Todos los sistemas humanísticos declaran que no sería justo de Dios el hacer a un hombre responsable por las acciones de otro. Una vez que esto ha sido aceptado, el pecado original o la imputación del pecado de Adán en nosotros son negados. Al seguir esto, la expiación es removida y el Calvinismo desaparece.

IX. LA INFLUENCIA DE LA ESCUELA DE SAUMUR

En efecto, eso es lo que ocurrió en la escuela de Saumur, Francia, poco después de la muerte de Juan Calvino. Saumur era una Escuela Francesa Protestante de Teología en la cual los profesores habían sido influenciados grandemente por un Protestante humanista llamado Ramus. Surgió un cambio en la enseñanza de la escuela en un periodo de varios años. John Cameron, un escocés, estaba enseñando en Saumur. Él comenzó a hacer distinción entre la habilidad natural del hombre y la inhabilidad moral, en el tema de la voluntad humana. Como puede verse, esto exaltaría la voluntad del hombre y la idea de su influencia sobre su propio destino.

Mientras pasaron los años, otros teólogos que fueron enseñados por Cameron desarrollaron sus ideas aún más. Un hombre llamado La Place atacó la doctrina del pecado original. Él decía que no era correcto para Dios imputar el acto de Adán a otros hombres. Porque los Protestantes Franceses eran virtualmente todos calvinistas, no podía eliminar la palabra *imputación*. En su lugar, inventó el término *imputación mediata*. Su teoría era que los hombres vienen a ser pecadores y son condenados y sujetos a muerte solamente cuando ellos mismos pecan. Usted puede ver que no hay imputación ninguna en su teoría. Sin embargo, ésta es la teoría más popular hoy entre los cristianos evangélicos. Ellos creen que los hombres tienen su destino en sus propias manos.

Mientras La Place desarrolló sus enseñanzas, junto con él trabajó Moyse Amyraut. Tal vez haya oído del Amyraldianismo. Algunas personas piensan que Amyraldianismo es un Calvinismo de cuatro puntos, el punto de vista de personas que se están acercando, pero que aún no han visto todas las implicaciones de la soberanía de Dios. De hecho, Amyraut atacó la doctrina de *expiación limitada*.

Asimismo vemos que Amyraut estaba lógicamente obrando a través del humanismo de Ramus, la exaltada voluntad humana de

Cameron, y la negación de la imputación del primer pecado de Adán por La Place. El desarrolló lo que ha sido llamado *universalismo teórico* como su punto de vista de la expiación de Cristo. Por este proceso desapareció el Calvinismo en Saumur. Reconociendo la importancia de la enseñanza de Saumur, verdaderos Calvinistas vieron la necesidad de enseñar extensivamente acerca de la estructura del pacto, de cómo Dios trata con la humanidad, especialmente enfatizando la doctrina de la imputación.

Un curso paralelo puede ser encontrado en la historia de la iglesia americana. Todos nosotros estamos al tanto de las piadosas contribuciones de Jonathan Edwards en el Gran Avivamiento. Tal vez menos conocido es el hecho que Jonathan Edwards escribió un intelectual tratado de la voluntad del hombre, en el cual él utiliza el lenguaje preciso de Cameron. Él también distingue entre la habilidad natural del hombre y la inhabilidad moral del hombre.

Los estudiantes inmediatos de Edwards, incluyendo su propio hijo, muy directamente atacaron el concepto de la imputación del pecado de Adán a su posteridad. Ellos decían que Edwards mismo los había encaminado en esta dirección. Así se enfoca la teología de Nueva Inglaterra. La voluntad del hombre fue elevada, y el principio de que Dios puede imputar la acción de un hombre a otro fue negado. No pasó mucho tiempo cuando la expiación limitada cayó bajo ataque. De la teología de Nueva Inglaterra surgió un Presbiterianismo sin principios Calvinistas, el evangelismo del estilo de Charles Finney y otras tendencias que exaltan al hombre (específicamente su voluntad) a gran costo de la doctrina de la soberanía de Dios.

Todo lo anterior viene como muestra de que la doctrina de la imputación realmente forma el eje del Calvinismo. Muchos de ustedes se emocionan mucho con el Calvinismo. Aman las verdades de la Gracia Soberana en la salvación del hombre. Pero, ¿por qué es que las iglesias dejan al Calvinismo después que se les es enseñada? Vez tras vez el ataque cae contra el tema de la imputación y el sistema de Teología del Pacto.

X. UNA IMPLICACIÓN MÁS

Hay una implicación más de Romanos 5:12-21 que debo mencionar. Imputación es la piedra principal de la doctrina bíblica de expiación vicaria o sustitutoria. ¿Qué es una piedra principal? Es la piedra de arriba en un arco. Cuando el arco se junta a su centro, hay una piedra

(piedra principal) de la cual ambos lados del arco se recuestan. Todo lo que tiene que ver con expiación vicaria se recuesta en la doctrina de la imputación. Quite la piedra principal, y todo se derribará.

Esto es lo que Pablo ha estado diciendo en Romanos. En 4:25 nos dice que Cristo *“fue entregado por nuestras transgresiones, y resucitado para nuestra justificación”*. Este mensaje es visto en más detalle en el capítulo 5, donde como vimos se habla de la imputación. Jesús fue hecho culpable por nuestros pecados. Nosotros somos contados como justos por su acto en la cruz. *“Al que no conoció pecado, le hizo pecado por nosotros, para que fuéramos hechos justicia de Dios en El”* (2 Cor. 5:21). ¡Así es como recibimos la justificación de Dios! Cuando, por alguna razón, la enseñanza bíblica de Dios acreditando a un hombre las acciones de otro, es atacada, la misma idea de expiación de vicaria es atacada. Si tales ataques son llevados hasta su necesaria conclusión lógica, las ideas bíblicas de expiación desaparecerán.

La expiación limitada es el único punto de vista que, de manera consistente y fiel, defiende la expiación vicaria. La expiación limitada habla más acerca de la naturaleza de la expiación que de su extensión. Las dos preguntas siempre se influyen mutuamente. Si a usted no le gusta la idea de un hombre actualmente representando a otros individuos, quienes son acreditados con sus actos, entonces tiene que definir a Jesús en la cruz como algo más que un sustituto.

¡De hecho, la teología de Saumur y la teología de Nueva Inglaterra eventualmente redefinieron la naturaleza de la expiación! Si usted exalta la voluntad del hombre, la expiación sufrirá. Si niega la imputación del pecado de Adán, sugiriendo que Adán solo fue una influencia en otros, y que los hombres son condenados únicamente por sus propios pecados, usted redefiniría la cruz. Ya pronto no le gustarán los himnos que dicen: *“en mi lugar condenado estuvo, selló mi perdón con su sangre...”* Eventualmente esos que niegan la imputación negarán el sufrimiento de Cristo como nuestro sustituto.

Las doctrinas bíblicas dependen la una de la otra y se influyen una a la otra. La historia de la iglesia ha enseñado que un ataque en una enseñanza afecta a otras enseñanzas. El libro de Romanos nos está explicando a nosotros el evangelio de Cristo Jesús. Este asunto de imputación es muy central para entender las transacciones por las cuales somos salvados. Su negación tendrá consecuencias catastróficas para entender las Escrituras, para las doctrinas de gracia y para la expiación que tanto valoramos.

Panfletos de esta serie:

¿Qué es una Iglesia Bautista Reformada? por William Payne

¿Por qué Debe Unirse a una Iglesia? por Earl Blackburn

¿A Cuál Iglesia se Debe Unir? por Earl Blackburn

Asistir a la Iglesia: ¿Es Importante? por Earl Blackburn

Los Medios de Gracia por Earl Blackburn

Elección Incondicional por Earl Blackburn

El Bautismo y la Teología del Pacto por Walter Chantry

El Mito del Libre Albedrío por Walter Chantry

Imputación de la Justicia y la Teología del Pacto por Walter Chantry

El Día del Señor por Philip Schaff

Traducción de Carlos Pino, et al.

El Paso, Texas

Publicado por
la Asociación de
Iglesias Bautistas Reformadas de América
www.arbca.com